CONTRATO N° 1015/2023

Entre La Gobernación De Guaira, domiciliada en Gral. Díaz Y San Roque González De Santacruz, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Cesar Luis Sosa Fariña** , con Cédula de Identidad N° 3.038.369, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FR INGENIERIA**, domiciliada en la compañía Valle Camino a Colonia 20 de Junio , República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Fulgencio Ramón Silvera Gallinar**, con Cédula de Identidad N° 2.522.418, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS Y CANCHA DE BÁSQUET EN LA CIUDAD DE VILLARRICA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El objeto del contrato es: Contratación por Excepción para la CONSTRUCCION DE PLAZAS Y CANCHA DE BASQUET EN LA CIUDAD DE VILLARRICA.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *[No Aplica.]*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **437386.-**

Otras consideraciones presupuestarias: *[No Aplica].*

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 04/2023, convocado por el Gobierno Departamental de Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 795/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

LOTE NRO: 1						
CONSTRUCCION DE PLAZA COROVENI						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	1.038.042	1.038.042
2	72153507-002	Remocion de pasto y tierra y retiro de los mismos.	Metros cúbicos	320	12.014	3.844.480
3	72131601-9974	Replanteo y marcación de obra	Metros cuadrados	420	6.190	2.599.800
4	72131601-002	Trabajo de movimiento de suelo con maquinaria.	Metros cuadrados	420	24.917	10.465.140
5	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascotes para caminero. Espesor de 0,05cm. Terminación con alisada.	Metros cuadrados	320	95.350	30.512.000
6	80111613-9999	Mano de obra contrapiso de hormigón de armado.	Metros cuadrados	320	40.533	12.970.560
7	72131601-003	Cimiento de piedra bruta colocada. Sección de 0,40 x 0,30 cm. Incluye mano de obra.	Metros cúbicos	28,3	519.933	14.714.104
8	72131601-005	Mamposteria de elevación de 0,15cm de ladrillo comun a revocar. Altura de 0,30 metros. Incluye mano de obra.	Metros cuadrados	120	100.004	12.000.480
9	72131601-008	Revoque de mamposteria de ladrillo común.	Metros cuadrados	240	47.004	11.280.960
10	72131601-010	Provisión y colocación de portón metalico en zigzag. Según diseño.	Unidad	6	2.441.667	14.650.002
11	72131601-002	Colocación de caños metalicos para soporte de cadena. Altura de 0,80 cm.	Unidad	106	160.133	16.974.098
12	72131601-015	Colocación de cadena para cerramiento. Según diseño.	Metro lineal	360	60.467	21.768.120
13	72131601-002	Arena lavada para area de juego.	Metros cuadrados	80	8.040	643.200
14	70111713-999	Colocación de juegos parque para niños. Según diseño.	Unidad Medida Global	1	30.308.334	30.308.334
15	72131601-001	Instalación eléctrica en general.	Unidad Medida Global	1	1.631.250	1.631.250
16	72131601-001	Colocación de faroles de iluminación en general. Incluye mano de obra.	Unidad	6	1.150.000	6.900.000
17	70111713-9997	Colocación de basurero metálico - 12 Lts.	Unidad	4	651.167	2.604.668
18	70111713-998	Colocación de bancos de madera.	Unidad	2	1.478.333	2.956.666
19	72131601-013	Limpieza general con retiro de escombro	Unidad Medida Global	1	999.692	999.692
					Precio Total	**198.861.596**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Guaira.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:
Lote 1: Construcción en la Plaza Caroveni - Villarrica

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ

LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
Gobernador de Guairá
#DejemosHuellas

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villarrica República del Paraguay a los 23 días del mes de noviembre del año 2.023.

Fulgencio Ramón Silvera Gallinar
FR Ingeniería

FR INGENIERÍA RUC: 2.522.418 - 2

Lic. César Luis Sosa Fariña
Gobernador de Guaira

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA - Villarrica - Paraguay

LIC. CÉSAR LUIS SOSA FARIÑA
Gobernador de Guairá
#DejemosHuellas